

16432 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de abril de 1985 por la que se autoriza a la firma «Desarrollo Químico Industrial, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de sulfato de manganeso y 1,2 diaminoetano y la exportación de diversos insecticidas.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1985, páginas 19468 y 19469, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado cuarto, donde dice:

«Producto I: - 75 kilogramos de sulfato de manganeso (20 por 100).
y II: - 25 kilogramos de 1,2 diaminoetano (20 por 100).»

Debe decir:

«Productos I y II: - 75 kilogramos de sulfato de manganeso (20 por 100).
- 25 kilogramos de 1,2 diaminoetano (20 por 100).»

16433 *RESOLUCION de 29 de julio de 1985, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendurias de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de Administraciones de la Lotería Nacional en todo el territorio español.*

Primero.-1. Este Patronato, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha acordado convocar concursos para la provisión de las Administraciones que en la fecha de la presente Resolución se encuentran vacantes en los municipios que se señalan en el anexo I.

2. Las Administraciones que se convocan son Integrales, es decir, aquéllas que en local independiente venden exclusivamente la Lotería Nacional. Estas Administraciones «integrales» vendrán obligadas a comercializar otros juegos cuando así se acuerde por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no tendrán la consideración de Integrales y podrán continuar compartiendo el local con otra actividad, las Administraciones de la Lotería que actualmente estén autorizadas para ello, siempre que concurren conjuntamente las siguientes circunstancias:

a) Que estén cumpliendo las previsiones que al respecto establece la vigente Instrucción General de Loterías y disposiciones complementarias.

b) Que se siga desarrollando como actividad compartida en el local la misma que ahora se viene ejerciendo, siempre que se cumplan las previsiones del párrafo a) anterior.

c) Que a la titularidad de las mismas accedan, en virtud de este concurso, las mismas personas que actualmente ostenten la interinidad.

4. Los administradores interinos que, en su caso, accedan a la titularidad de las Administraciones anteriormente indicadas podrán, en un plazo de dos años, solicitar su clasificación como Administraciones Integrales llevando a cabo las correspondientes adaptaciones. En caso contrario serán clasificadas como Mixtas de conformidad con lo previsto en el apartado b) del número 1 del artículo 6.º del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio.

Segundo.-Las Administraciones convocadas que figuren señaladas como interinas, sólo entrarán en los correspondientes concursos en el caso de que por aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, no resultaran designados con carácter definitivos los actuales administradores interinos.

Antes de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado comunicará a las correspondientes Comisiones Asesoras las vacantes señaladas como interinas que se hayan adjudicado al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1082/1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Tercero.-Habida cuenta que las vacantes que se convocan en cada municipio son objeto de un concurso independiente para cada uno de ellos, habrá de presentarse una instancia por municipio en el que se concurre.

Cuarto.-Los concursos que se convocan por la presente Resolución se registrarán por las bases que se establecen en el pliego de condiciones que se publica como anexo II.

Madrid, 29 de julio de 1985.-El Presidente del Patronato.

ANEXO I

ADMÓN. Nº

A L A V A

Asparrena	
Ayala	
Iruña de la Oca	
Laguardia	
Oyon	
Salvatierra	
Vitoria	3 Interino
Vitoria	9 Interino
Vitoria	12 Interino
Vitoria	17
Vitoria	18

A L B A C E T E

Albacete	11
Alcalá del Júcar	
Alcaraz	
Alpera	
Ayna	
Balazote	
Barrax	
Bogarra	
Casas-Ibáñez	
Caudete	
Chinchilla Monte-Aragón	
El Bonillo	
Elche de la Sierra	
Fuente-Alamo	
Fuentealbilla	
La Gineta	
Letur	
Lezuza	
Lietor	
Madrigueras	
Minaya	
Molinicos	
Montealegre del Castillo	
Munera	
Nerpio	
Ontur	
Ossa de Montiel	
Peñas de San Pedro	
Pozohondo	
Socovos	
Tarazona de la Mancha	
Valdeganga	
Villamalea	
Yeste	